aquien assi mesmo suplica y Requiere de tener entendido Que Ge
nara Taberna Ocultamente Vender Vinos a Mayore Precios
de los que estan puestos en Arancel aque esta la Postura hechas
y esta Ciudad se sirba en Contrandose esta Contravencion assi
par con el Mayor Rigor alos Contraventores, y mediante Dios
Fuere hecha Pesquisa Mando a Qualesquier Alguaciles de esta Villa
Prosiembargar con Penas, Comisos y demas Calidades Que haya
lugar de Derecho, Y Mando a los Porteros de Vara Que Cuiden de Requerir los
unos delas Tablas donde repusiere el Vino, y Prebenidos los
que las Tubieren Retiren dhos Porteros sellen Vasijas
de dhas Tablas Penas y demas Calidades Que Dan bien Pas
sea al Sr Alcalde mayor a cuyo Cargo Y Obligacion Pertenece
Experimenta Calidad en los Vinos que Vendan en
las Conformidad en tiempo y con el Decencia de la Pu la
Arcaza y el Vino que Consumen en sus Tiendas estan
Asmoladas Penas y para Esto se Regule con la Justicia y
Conbeniente los Sres de Ayuntamiento Nombren Diputado
Aquien Nombra la Dha Ciudad y su Comisario Juntando los
Veedores Y Guardas del Dho Oficio y Reconocen dispon
gan Un Presupuesto de Precios de Dhos Vinos y el que hagan Re
sente a esta Ciudad para en su Vista Regulen los Precios
Como lo tengan por Conbeniente y lo firmaron los Sres Alcaldes